

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0064/07/17** y **número de Oficio: 133.02.03.DP.0419.2017.**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** Lic. Alberto Meléndez Apodaca



**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0419.2017  
BITÁCORA: 13/G3-0064/07/17

Pachuca, Hidalgo, 14 de Julio de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**SEMARNAT** 2194  
DELEGACIÓN HIDALGO

19 JUL 2017

10:00  
**RECIBIDO**  
RECURSOS NATURALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0879.2017 de fecha 01 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Una Fracción Mirasoles, Segunda Fracción Los Mirasoles y Una Fracción Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-010/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> . (Pino), 131.030 Metros cúbicos	17	1	17	17564029	17564045
C.P. Una Fracción Mirasoles, Segunda Fracción Los Mirasoles y Una Fracción Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-010/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> . (Pino), 18.720 Metros cúbicos	3	1	3	17564046	17564048
C.P. Una Fracción Mirasoles, Segunda Fracción Los Mirasoles y Una Fracción Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-010/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> . (Pino), 28.080 Metros cúbicos	6	1	6	17564049	17564054
C.P. Una Fracción Mirasoles, Segunda Fracción Los Mirasoles y Una Fracción Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-010/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> . (Encino), 1.600 Metros cúbicos	1	1	1	17564055	17564055
C.P. Una Fracción Mirasoles, Segunda Fracción Los Mirasoles y Una Fracción Mirasoles, Singuilucan, S-13-057-MIR-010/17, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> . (Encino), 0.960 Metros cúbicos	1	1	1	17564056	17564056

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA**

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio ambiente@hidalgo.gob.mx  
C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0419.2017

BITÁCORA: 13/G3-0064/07/17

**172194**

Pachuca, Hidalgo, 14 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

28 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC